

RÍO BUENO, 02 febrero de 2023

DECRETO EXENTO N°442

DAEM

IDDOC:480394

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Que, habiéndose evaluado el manual de normas gráficas de la I. Municipalidad de Río Bueno, se ha estimado necesario implementarle modificaciones estructurales al mismo y con ello contribuir de mejor manera en la calidad de los servicios que presta el municipio.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 02.02.2023, Que nombra Alcalde (S) a Don Wilson Monzón Riquelme, desde el 02 al 07 de febrero de 2023.
- 5.- La necesidad de contar con servicio de Internet y Telefonía Urbano, para los establecimientos educacionales del sector Urbano, dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 6.- Certificado N° 10/2023 de Unidad de Finanzas DAEM, que indica disponibilidad presupuestaria.
- 7.- Contrato de servicios suscrito con la empresa Surbeat Spa con fecha 02 de enero de 2023.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase** contrato de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Río Bueno y la empresa Surbeat Spa, por Servicio de Internet y Telefonía Urbano para Escuelas Urbanas dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME
ALCALDE(S)

WMR/AMRP/JEBZ/pvv